


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 051/CJMA/03.
SANCIONADA : 12/06/03. -
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 785/H.C.D./03

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) MODIFICAR, el artículo 1º) de la Ordenanza N° 760/02, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º) EXIMIR, del pago de la deuda contraída por la señora Marta Raquel Vivar, sobre el inmueble denominado como lote 18 de la manzana 71, en concepto de capital mas intereses, sobre el precio del terreno adjudicado, por la suma de pesos cuatro mil novecientos sesenta y cinco con veinticuatro centavos (\$ 4.965,24. -

ARTICULO 2º) REFRENDARA la presente ordenanza el Señor secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE**.

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral
HONORABLE C. DELIBERANTE

HECTOR JAVIER BELLONI
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° **785/03**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE**.-